EL UNIVERSAL

Pide Consejería Jurídica al Congreso capitalino realizar un parlamento abierto

La Consejería Jurídica solicitó al Congreso capitalino iniciar un proceso de diálogo para normar refugios y reconocerlos jurídicamente, en cumplimiento del mandato constitucional que reconoce a los animales como seres sintientes

2026-01-28 | Omar Díaz



Club El Universal

La Consejería Jurídica de la Ciudad de México pidió al Congreso capitalino la realización de un parlamento abierto , con el fin de normar la operación de albergues y refugios para animales de compañía en la capital de país. A través de un oficio enviado al presidente de la Mesa Directiva, Jesús Sesma , la dependencia capitalina recordó que en días recientes la jefa de Gobierno, Clara, Brugada , anunció la presentación de instrumentos legislativos con el fin de normar eficientemente la operación de albergues o refugios para animales de compañía, y también hizo pública la necesidad de iniciar un proceso de diálogo entre los diferentes actores sociales y comunitarios que tienen interés en el tema.

“Por esta razón, le extiendo una cálida invitación para sumar esfuerzos en esta tarea, ya que, con base en las atribuciones con que cuenta la Mesa Directiva, que usted dignamente preside, es oportuno comenzar los trabajos, bajo el principio de parlamento abierto que habrán de dar lugar a una iniciativa suficientemente consensada para lograr el mandato contenido en el artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual reconoce a los animales como seres sintientes”, señala el oficio firmado por la consejera jurídica, Eréndira Cruzvillegas.

Lee también Semovi impulsa sustitución de transporte obsoleto en Eje 8 Sur; renovarán hasta 110 unidades para el trolebús El documento señala que el reconocimiento como seres sintientes , tanto en la legislación constitucional como en la civil, en normas administrativas e incluso a nivel reglamentario, exigen una protección reforzada a favor de los animales, lo que obliga a la Ciudad a tomar medidas de regulación destinadas a aquellos espacios que actualmente funcionan como refugios, asilos o albergues y que se dedican al rescate de animales de compañía en situación de abandono o que han sido recuperados por alguna autoridad ante situaciones de maltrato.

La Consejería Jurídica identificó, al menos, cinco aspectos normativos que deben ser tomados en consideración en la redacción de una iniciativa de reforma a la Ley de Protección y Bienestar de los Animales que regule efectivamente los albergues para animales. La primera es la creación de nuevas figuras jurídicas en la Ley en comento para reconocer legalmente a los albergues o refugios, así como distinguirlos de acuerdo con su capacidad, espacio, ubicación, especies que protegen, entre otros aspectos. Lee también SCJN ordena garantizar accesibilidad en el Metro; refuerzan derechos de movilidad para personas con discapacidad El segundo es la creación de una figura jurídica para reconocer a las personas físicas que, de forma independiente, altruista y sin fines de lucro, lleva a cabo actividades permanentes o eventuales de rescate, rehabilitación, cuidado y adopción de perros y gatos.

El tercer punto a considerar, según la Consejería, es diseñar y establecer un registro o padrón en el que se puedan i nscribir los particulares que operen estos espacios , así como los espacios operados por la autoridad, con el fin de darle la mayor publicidad y transparencia a estos espacios, fomentando en la persecución de sus fines. El cuarto punto es establecer requisitos para la operación de un albergue o refugio ; y, por último, establecer un catálogo de obligaciones a cargo de albergues o refugios, así como de las personas físicas que realicen estas labores de forma independiente, relacionadas y justificadas en los cinco dominios de bienestar animal.

Lee también Alessandra Rojo de la Vega lanza Operación Verdad; plataforma para desmentir acusaciones y exhibir guerra sucia “ La Consejería Jurídica se encuentra atenta a su respuesta , así como lista para participar en la preparación del parlamento abierto que dé lugar a la regulación que necesita la Ciudad de México en materia de albergues para animales”, señaló la dependencia capitalina. LL